



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO CHANCHAMAYO – JUNIN – PERU

FE DE ERRATAS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2017-MPCH/A

La Merced, 28 de Agosto de 2017

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2017-MPCH/A QUE CONVOCA A ELECCIONES DE ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE ALTO PICHANAKI, COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN DE JUNÍN.

DICE:

(....)

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto

El objeto de la presente Ordenanza es convocar a Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado San Antonio de Alto Pichanaki, comprensión del ~~Distrito de Pichanaki~~, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, conforme a la delimitación señalada en su Ordenanza de creación, a efectos de que ejerzan su mandato por el periodo de cuatro años contados a partir de su proclamación, de conformidad con el artículo 131º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con su Décimo Segunda Disposición Complementaria de la Ley, así como la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados - Ley N° 28440.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto

El objeto de la presente Ordenanza es convocar a Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado San Antonio de Alto Pichanaki, comprensión del ~~Distrito de Pichanaki~~ **Distrito de Perene**, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, conforme a la delimitación señalada en su Ordenanza de creación, a efectos de que ejerzan su mandato por el periodo de cuatro años contados a partir de su proclamación, de conformidad con el artículo 131º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con su Décimo Segunda Disposición Complementaria de la Ley, así como la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados - Ley N° 28440.



DICE:

(....)

ARTÍCULO SEGUNDO: Del Comité Electoral

La organización del proceso electoral está a cargo de un Comité Electoral, el mismo que será elegido en acto público el día domingo **27 de Agosto del 2017** a horas 11:00 de la mañana, entre los ciudadanos que domicilien dentro de la delimitación territorial de la Municipalidad de Centro Poblado San Antonio de Alto Pichanaki, en presencia de los representantes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y de ~~la Municipalidad Distrital de Pichanaki~~.



DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO: Del Comité Electoral

La organización del proceso electoral está a cargo de un Comité Electoral, el mismo que será elegido en acto público el día domingo **27 de Agosto del 2017** a horas 11:00 de la mañana, entre los ciudadanos que domicilien dentro de la delimitación territorial de la Municipalidad de Centro Poblado San Antonio de Alto Pichanaki, en presencia de los representantes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y de ~~la Municipalidad Distrital de Perene~~.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde